Versión	RR. No. Fecha Día mes año	Descripción de la modificación
		Por otra parte, se dividieron las actividades de elaboración del informe de gestión por procesos y el de Elaboración de Informe de Gestión del SIG.
		Se realizaron modificaciones en los anexos de la siguiente manera:
		Anexo 1: se actualizo el nombre del anexo por gestores del proceso.
		Anexo 2: se complementó la metodología para la formulación de actividades e indicadores del plan de acción.
		Anexo 3 y 4: Se modificó aclarando que la información con respecto a la formulación de actividades, indicadores y metas, reporte, seguimiento y modificaciones por parte de los procesos quedará registrada en el aplicativo para tal fin.
15.0	R.R. No. 037 20 septiembre 2019	

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP

# Resolución Número 0911 (Septiembre 17 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 0503 DEL 27 DE JULIO DE 2017 POR LA CUAL SE ACOTA, SE ANUNCIA Y SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ZONA DE TERRENO REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR ZONA FRANCA DE FONTIBÓN EN BOGOTÁ D.C.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENES RAÍCES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP., en uso de sus facultades delegatarias conferidas mediante resolución de delegación de funciones No. 0131 del 14 de febrero de 2019 modificada por la resolución No. 145 de 19 de febrero de 2019, de la Gerencia General y de las atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Capítulo III de la Ley 9º de 1989, modificado por la Ley 388 de 1997, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante oficios Nos 25510-2017-00991 del

20 de junio de 2017, 25510-2013-00766 de 07 de mayo de 2013, 25510-2013-01898 18 de mayo de 2013, 25510-2013-00428 de 26 de febrero de 2014, 25510-20155-00265 de 13 de febrero de 2015 y 25510-2016-01858 de 02 de noviembre de 2016, la Dirección de Red Troncal de Alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado Bogotá — ESP., solicitó iniciar el proceso de adquisición predial de las franjas de terreno requeridas para la construcción del Interceptor Zona Franca.

Que la EAAB – ESP, expidió la resolución No. 0503 de 27 de julio de 2017 por la cual se acota, se anuncia y se declara de utilidad pública la zona de terreno requerida para la construcción del interceptor Zona Franca de Fontibón en Bogotá D.C.

Que mediante oficio EAB-1226-OB-0519-078 del 9 de mayo de 2019, el Consorcio Alianza 1187 solicito a la EAAB – ESP, evaluar el cambio de trazado del interceptor entre las cámaras C01 y C02 y el carreteable de ingreso Lumbrera C-02, "...con el fin de dar alcance a la Declaratoria de Utilidad Pública de Zona Franca y poder ofertar al predio de Holcim Colombia S.A. e incluir dentro de esta declaratoria la Lumbrera C-02 y su carreteable de ingreso, ubicaciones contempladas dentro de los lotes #3 con Chip Catastral AA-A0190DDMS, #3A con Chip Catastral AAA0154NACN

y # 3B con Chip Catastral AAA0154MYSK (Localizados en el Chanco I Carrera 123 N° 13 A-40 IN 3, Kr 123 N° 13 A-40 IM 1 y Kr 123 N° 13 D-02 respectivamente)".

Que las alternativas propuestas fueron aceptadas y en consecuencia, la Dirección de Red Troncal de Alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP. remitió el plano y la justificación del cambio del trazado inicial interceptor desde la Cámara C-1 a la cámara C-2, así como el trazado del carreteable de ingreso a la Lumbrera C-02, mediante

oficio No. 25510-2019-01184 del 13 de mayo de 2019.

Que en mérito de lo anterior:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Modifíquese el cuadro relacionado en la parte considerativa de la resolución No. 0503 de 27 de julio de 2017, el cual contiene la identificación de los predios requeridos para la compra y/o constitución de servidumbre, así:

No.	CHIP	NOMBRE PROPIETARIO	FMI	DIRECCIÓN	
2	AAA0250WDTO	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	50C-1759410	KR 100 13D 01 IN 15	
7	AAA0191POSK	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	50C-1643486	KR 100 13D 01 IN 1	
8	AAA0250WDMS	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	50C-1759404	KR 100 13D 01 IN 9	
10	AAA0250WDRU	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	50C-1759408	KR 100 13D 01 IN 13	
12	AAA0212SATD	CONSTRUCTORA BOLÍVAR S A	50C-1570330	CL 13D 100 37	
13	AAA0195DOLW	CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.	50C-1565722	KR 106 7 80	
14	AAA0250WDSK	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	50C-1759409	KR 100 13D 01 IN 14	
17	AAA0154NACN	FIDUCIARIA DEL COMERCIO SA	50C-1440631	KR 123 13A 40 IN 1	
18	AAA0154MYSK	FIDUCIARIA DEL COMERCIO SA	50C-1440627	KR 123 13D 02	
16	AAA0154MZKC	INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ESTANCIA LTDA.	50C-1431654	KR 123 13A 40 IN 2	
19	AAA0154MZRJ	HOLCIM (COLOMBIA) S. A	50C-1440629	KR 123 13A 42	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese el artículo 1° de la resolución No. 0503 de 27 de junio de 2017, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: ACÓTASE Y ANÚNCIESE LA ZONA DE TERRENO NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR ZONA FRANCA.

EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN DE BOGOTÁ D.C, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN DEFINIDOS EN LOS CUADROS DE COORDENADAS, TOMADOS DEL PLANO GENERAL ANEXO NUMERO UNO ESCALA 1: 5.500 DEL 8 DE JUNIO DE 2019 ELABORADO POR LA EAAB ESP.

### COORDENADAS DE INTERVENCIÓN:

COORDENADAS DECLARATORIA UTILIDAD PÚBLICA ZONA FRANCA							
PUNTO	ESTE	NORTE	DIST (M)	PUNTO	ESTE	NORTE	DIST (M)
1	89560,37	109065,63		26	90241,21	108109,75	180,22
2	89603,35	109013,82	67,32	27	90617,47	108037,55	383,12
3	89729,36	108861,84	197,42	28	90942,47	107950,86	336,36
4	89758,15	108827,13	45,09	29	91072,39	107697,71	284,54
5	89778,87	108802,14	32,46	30	91078,39	107684,75	14,28
6	89798,42	108853,77	55,20	31	91084,38	107671,80	14,27
7	89799,57	108856,82	3,26	32	91149,01	107490,19	192,77
8	89851,76	108903,96	70,33	33	91213,64	107308,59	192,76
9	89880,11	108929,57	38,20	34	91207,98	107306,58	6,01
10	89882,74	108934,16	5,29	35	91143,40	107488,05	192,62
11	89882,14	108939,41	5,29	36	91078,82	107669,53	192,63
12	89874,68	108955,73	17,94	37	91066,99	107695,08	28,16
13	89877,85	108955,62	3,18	38	90938,35	107945,75	281,75
14	89881,39	108957,88	4,20	39	90616,13	108031,70	333,49
15	89893,24	108931,99	28,47	40	90238,33	108104,19	384,69
16	89855,27	108897,70	51,16	41	90108,06	108229,65	180,86
17	89808,48	108855,43	63,05	42	89938,94	108299,22	182,87
18	89803,70	108847,94	8,89	43	89919,87	108366,52	69,95
19	89785,00	108794,75	56,39	44	89779,32	108766,14	423,62
20	89795,32	108765,97	30,57	45	89771,77	108787,21	22,38

COORDENADAS DECLARATORIA UTILIDAD PÚBLICA ZONA FRANCA							
PUNTO	ESTE	NORTE	DIST (M)	PUNTO	ESTE	NORTE	DIST (M)
21	89792,16	108763,73	3,87	46	89736,12	108830,20	55,85
22	89790,75	108763,99	1,43	47	89590,96	109005,26	227,41
23	89925,60	108368,31	418,03	48	89548,18	109056,86	67,02
24	89943,92	108303,66	67,20	1	89560,37	109065,63	15,02
25	90111,40	108234,76	181,10				

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás aspectos contenidos en la resolución 0503 del 27 de julio de 2017 no contemplados en la presente resolución continua vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Registro Distrital de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, por remisión del artículo 2.2.5.4.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

## ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA

Directora Administrativa de Bienes Raíces

